

Modifica Resolución Exenta Nº 4.282, de 7 de junio de 2010, que aprobó los proyectos seleccionados en la Región de **Valparaíso** para ser financiados con recursos del Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2010, en los términos y por los motivos que se indica.

MINISTERIO DEL INTERIOR Oficina de Partes

2 2 SET. 2010

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6.484

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

	TOT	LMENTE TH
	DE HACIENDA DE PARTES	
REC		
	RIA GENERAL DE RAZON	
REC	EPCION	
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	,	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REF	RENDACION	
REF.POR \$		
ANOT.POR \$	/,01	
DEDUC. DTO	TEA	EEE

# HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los proyectos presentados al concurso convocado por el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, postulados por Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias o funcionales, y entidades religiosas a que se refieren, respectivamente, la Ley Nº 19.418 y la Ley Nº 19.638; lo prevenido en el artículo 24 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, en la Ley Nº 20.407, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, Decreto que organiza las Secretarías de Estado; en el Decreto Supremo Nº 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; en el Decreto Supremo Nº 1.369, de Interior, de 1999, que contiene normas para el funcionamiento del Programa Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y sus modificaciones posteriores; en la Resolución Exenta Nº 735, de 19 de enero de 2010, de Interior, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2010, modificada mediante Resolución Exenta Nº 1.888, de 10 de marzo de 2010, de Interior; en la Resolución Exenta Nº 4.282, de 7 de junio de 2010, de Interior, que aprobó los proyectos seleccionados en la Región de Valparaíso, para ser financiados con recursos del Fondo Concursable para proyectos de prevención del consumo de drogas, año 2010, postulados por entidades que indica; lo dispuesto en el artículo segundo letra i) del Decreto Ley Nº 1.028, de 1975, que faculta a los Subsecretarios de Estado para rectificar errores manifiestos de escrituración o numéricos incurridos en la expedición de Decretos y de otros actos administrativos, y en la Resolución  $N^{\circ}$  1.600, de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la superioridad de este Ministerio ha implementado para el presente año un sistema de concursabilidad para el financiamiento de proyectos con recursos del Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2010; los proyectos presentados por las Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias o funcionales, y entidades religiosas, en la Región de Valparaíso; que una organización que había resultado seleccionada no dio cumplimiento al plazo señalado en el número 2.6 de las Bases Técnicas y Administrativas ya individualizadas, y que, en la dictación de la Resolución Exenta Nº 4.282, de 2010, de Interior, ya individualizada, se ha incurrido en errores numéricos que deben ser corregidos, lo que debe ser sancionado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo; y teniendo presente que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 19.862, que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, vengo en dictar la siguiente,

#### RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el artículo primero de la Resolución Exenta Nº 4.282, de 7 de junio de 2010, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos seleccionados en la Región de Valparaíso para ser financiados con recursos del Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de drogas, año 2010, postulados por entidades que indica, en el sentido de eliminar del listado el siguiente proyecto, presentado por la Junta de Vecinos Nº 80 Pompeya Sur, considerando que la referida organización no presentó la documentación que le fue requerida, lo que faculta al Ministerio del Interior para dejar sin efecto la adjudicación, de conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del Nº 2.6 de las Bases Técnicas Administrativas para postular al Fondo Concursable ya referido:

Código	Nombre del Proyecto	Entidad Ejecutora	Mento Aprobado
10-05-A-080	"Prevencionarte"	Junta de Vecinos Nº 80 Pompeya Sur	\$1.000.000

En consideración a lo expuesto, déjese sin efecto la adjudicación del proyecto ya individualizado, presentado por la Junta de Vecinos Nº 80 Pompeya Sur, por no haber presentado el Certificado que acreditara la vigencia de su personalidad jurídica y los miembros de su directiva vigente, según le fue requerido por la Oficina Regional de CONACE de Valparaíso, a través del Programa "CONACE Previene en la comuna" de la Municipalidad de Quilpué.

ARTÍCULO SEGUNDO: Rectifíquese en el artículo primero de la Resolución Exenta Nº 4.282, de 7 de junio de 2010, de la Subsecretaría del Interior, ya individualizada, el error numérico incurrido al señalar el monto aprobado para la ejecución del proyecto código 10-05-A-217, denominado "Por un futuro sin drogas, Villa Cartago presente", presentado por el Centro Cultural y Biblioteca Comunitaria Papelucho en la Villa, en el sentido que donde dice "\$953.000.-", debe decir "\$953.100.-".

Rectifiquese, igualmente, el error numérico incurrido al señalar el monto aprobado para la ejecución del proyecto código 10-05-A-232, denominado "Emprendimiento de superación de drogas", presentado por el Comité Emprendimiento Las Palmitas, en el sentido que donde dice "232.000-" debe decir "\$997.000-".

De la misma forma, rectifíquese el error numérico incurrido al señalar el monto aprobado para la ejecución del proyecto código 10-05-A-340, denominado "Familiares de personas adictas en tratamiento comprometidas con la prevención del consumo de drogas", presentado por el Centro de Acción Social y Recreativa Shalom, en el sentido que donde dice "1.000.000.-" debe decir "879.560.-".

ARTÍCULO TERCERO: Modifícase el Monto Total Regional señalado en la Resolución Exenta Nº 4.282, de 7 de junio de 2010, de la Subsecretaría del Interior, ya individualizada, en términos tales que donde dice "Total Monto Regional: \$113.896.117-" debe decir: "Total Monto Regional: \$112.896.217".

ARTÍCULO CUARTO: El menor gasto, que asciende a la cantidad de \$999.900.- incrementará el ítem 05-01-04-24-01-001 "Consejo Nacional para el Control de Estupefaciente" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO QUINTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución Exenta, una vez totalmente tramitada, deberá incluirse en la Resolución Exenta Nº 4.282, de 7 de junio de 2010, de Interior, ya individualizada, que por este acto se modifica y rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

HINIST SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

JOHN BARRA INOSTROZA Jefe Administración y Finanzas Ministerio de Interior

## SERVICIO SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (05-01-04) CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

### CERTIFICADO Nº 433 FECHA 02 de septiembre del 2010

El jefe de la división de administración y finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA		
TIPO	Resolución Exenta	
N°	6484	
FECHA	02 de septiembre de 2010	
DETALLE	Modifica Resolución Exenta Nº 4.282, de 7 de junio de 2010, que aprobó los proyectos seleccionados en la <b>Región de Valparaíso</b> para ser financiados con recursos del Fondo Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2010, en los términos y por los motivos que se indica.	

REFRENDACIÓN		
MONTO REFRENDACIÓN EN \$	-999.900	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.01.001	



John Barra Inostroza

Jefe División de Administración
y Finanzas